



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 37/2025

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA PAVIMENTO

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Melinao Veturina (Expte. 422/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, la vecina solicita se le otorgue un plan especial de pago racional sobre la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de pavimento, por la obra declarada de utilidad pública mediante Ordenanza N° 173/2019.

Que, la vecina, cuenta con escasos recursos económicos, siendo el único sostén de familia, viviendo con ella dos nietos, según constancias obrantes en el expediente.

Que, la misma tiene voluntad de pago, y esto permite evaluar la situación económica del contribuyente a fin de establecer un plan de pago acorde con su capacidad financiera, asegurando la satisfacción de la deuda dentro de un plazo razonable y evitando perjuicios tanto para el administrado como para la administración pública.

Que, por lo expuesto, la Comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Melinao Venturina DNI: 23.236.666, por la totalidad de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de obra de pavimento que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0007053, hasta el 31 de mayo del corriente año. Dicho plan consiste en veintitrés (23) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos cincuenta mil doscientos noventa y seis con un centavo (\$50.296,01).

ART. 2°: El plan de pago estipulado en el art. 1 de la presente, deberá ser concretado dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedarán sin efecto.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 11 d abril de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 07/2025, registrada como Ordenanza N° 37/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de abril de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel